

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sítio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 19

Sábado 24 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 7-1976

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Villabáñez, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de agosto de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de enero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por Decreto de esta Presidencia, dictado con fecha de hoy, la sesión ordinaria del Pleno Corporativo que debía celebrarse el próximo día veintiséis del actual, ha quedado aplazada hasta el día treinta del propio mes, a las doce treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de enero de 1976.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

203

Servicio Agrario de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid

DEVOLUCION DE FIANZA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida por Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, de Valladolid, por suministro de Abono con destino a este Servicio Agrario Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Agrario Provincial, situadas en la Granja-Escuela «José Antonio» (Camino Viejo de Zaratán, Valladolid), de diez a trece horas.

Valladolid, 15 de enero de 1976.
El presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Cendón Tadeo.—El gerente del Servicio, Antonio Bermejo Zuázúa.

130—156

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitada por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para responder de las obras de «Pavimentación de la calle de Arca Real (tramo comprendido entre la calle del General Shelly y la Carretera de Madrid), de esta ciudad», por importe de 200.000 pesetas, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 3 de enero de 1976.—
El alcalde, Jesús Hernández Díez.

62—157

Solicitada por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, cons-

tituyó para responder de las obras de «Capa de aglomerado asfáltico en las calzadas centrales del Paseo de Zorrilla», de esta ciudad, por importe de 100.000 pesetas, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 3 de enero de 1976.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

60—158

CAMPORREDONDO

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cumplidos diez días hábiles, desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento forestal, de estos Propios, que se detalla:

Precio de licitación: 113.568 pesetas.

Número de pinos: 142.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Admisión de pliegos hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

Los rematantes se han de sujetar a los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos aprobados por la Jefatura Provincial del ICONA y esta Corporación.

Camporredondo, 14 de enero de 1976.—El alcalde, Aurelio Criado.

139—159

CASTROPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario núm. I-1973, para aportación a las obras de saneamiento, quedan de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse contra las mismas, por los interesados legítimos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castroponce, 29 de diciembre de 1975.—El alcalde, Victoriano Tejo.

18—160

MANZANILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Manzanillo, 16 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.985—161

MANZANILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tránsito de animales por las vías públicas, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Manzanillo, 16 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.984—162

MAYORGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número I-1975, para aportación a obras de planes provinciales y grupo moto-bomba de elevación de agua, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mayorga, 17 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.977—163

MEDINA DEL CAMPO

Concesión del puesto número 19 del Mercado de Abastos de Avenida de Lope de Vega, en subasta pública

Es objeto de esta licitación la concesión del puesto número 19 del Mercado municipal de Abastos de la Avenida de Lope de Vega.

El precio base, al alza, ha sido fijado en 20.000 pesetas.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Este puesto tiene asignado, según la Ordenanza, una renta mensual de 1.440 pesetas.

Garantía provisional: 600 pesetas; definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

No se señala previamente la dedicación o venta al público a que lo puede destinar el adjudicatario, siempre materia de abastos.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en horas de nueve treinta a catorce treinta, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Acompañarán a la propuesta justificantes de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el solicitante en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones de esta subasta, la ordenanza vigente de derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los Mercados Municipales de Abastos, y demás datos se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas de día siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición

(Que será reintegrada con 6 pesetas de timbre del Estado).

Don..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., enterado de los anuncios, pliego de condiciones y demás disposiciones que han de regir la contratación, por subasta, de la concesión del puesto número 19 del Mercado Principal de Abastos de la Avenida de Lope de Vega, ofrezco por su concesión la cantidad (en letra) de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

Medina del Campo, 31 de diciembre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo. 1—164

SAN MIGUEL DEL ARROYO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas, para el año forestal de 1975-76, de la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. de Valladolid, en los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

Monte «El Negral», número 54, número de la entalladura 1, clasificación C, resinación de 18.179 pinos a vida y 3.801 a muerte, con un total de entalladuras de 24.341, sistema ácido, tasación anual 791.080 pesetas. Primera subasta 10 de febrero de 1976, a las doce horas. Segunda subasta 6 de marzo, a las doce horas.

Monte «Negral», número 55, número de la entalladura 2, clasificación C, resinación de 13.154 pinos a vida sistema ácido, tasación anual 565.620 pesetas. Primera subasta 16 de febrero de 1976, a las trece horas. Segunda subasta 12 de marzo, a las trece horas.

Proposiciones y pliegos.—En la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalo

lado para las subastas, donde pueden examinarse pliegos y demás documentos.

Garantías.—Provisionales el 3 por 100 del precio de licitación y definitiva el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las horas indicadas. Ingreso importe adjudicaciones definitivas, dentro de los plazos marcados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en que se notifiquen las mismas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a pagar por la subasta de resinas del monte..., de esos Propios, la cantidad de pesetas ...céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas en la Depositaria y carnet de empresa con responsabilidad.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma del proponente.

San Miguel del Arroyo, 14 de enero de 1976.—El alcalde, Herminio Sastre.

111—165

VIANA DE CEGA

En el día y hora que a continuación se relacionan, tendrá lugar, en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor al-

caldé o concejal en quien delegue y un representante del Servicio Provincial de ICONA, la primera subasta de aprovechamientos forestales del monte Boca de Cega, de estos Propios, que también se indican, año forestal 1975-76.

Resinas

Día 13 de febrero de 1976, a las trece horas, subastade resinas de 9.809 pinos a vida y 1.249 a muerte, bajo el tipo de tasación de 467.700 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados y reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado la fianza provisional del 4 por 100 del importe de la subasta para poder tomar parte en la misma, en Arcas de este Municipio.

El plazo de admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día hábil a que se celebre la subasta, a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones de referido aprovechamiento, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de marzo, a las trece horas del mismo, bajo las mismas condiciones que rigen para la primera.

Viana de Cega, 16 de enero de 1976.—El alcalde, Donato Casares.

143—166

Juzgados militares

REQUISITORIA

Miguel Muñoz Montes, hijo de Teódulo y de Soledad, natural y residente en Valladolid, calle Jacinto Benavente, n.º 14-5.º, derecha, de estado soltero, de profesión ajusta-

dor, de 21 años de edad, recluta del remplazo de 1974/4.º llamamiento, perteneciente al C. I. R., n.º 12; de estatura un metro setecientos treinta milímetros, pelo negro, cejas morenas, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en la causa n.º 86 de 1975, por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el teniente coronel de Infantería, don Antonio Leira Luaces, juez instructor de reclutas n.º 12, en El Ferral del Bernesga (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferral, 19 de enero de 1976. El teniente coronel juez instructor, Antonio Leira Luaces.

177

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, por don Felipe Gutiérrez Serrano, contra don Julián y don Emilio Ramos Sánchez, con el n.º 1.053/75, con fecha 11 de septiembre de 1975, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo don Baltasar Rodríguez Santos, se dictó sentencia in voce con el siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Felipe Gutiérrez Serrano, contra don Julián y don Emilio Ramos Sánchez, debo condenar y condeno a don Emilio Ramos Sánchez, a que abone al actor la cantidad de veintiuna mil ochocientas setenta y dos pesetas, por los conceptos de la demanda tal y como ha sido concretada en juicio, absolviendo a don Julián Ramos Sánchez de la misma».

Y para notificar a los demandados don Julián y don Emilio Ramos Sán-

chez, en desconocido paradero, expido el presente, previniéndoles que contra dicha resolución no cabe recurso alguno por razón de la cuantía.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.861—167

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso 1.181-75 al 1.185-75 sobre salarios seguidos a instancia de Armando Queipo Sal, Gonzalo Acebrón García, Rosa María Peláez Pérez, Milagros Gutiérrez García, José Antonio García Burgueño y Manuel García Calderón, contra Iberia Radio, S. A., por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a la Empresa Iberia Radio, S. A., a que pague a los demandantes las siguientes cantidades: a Armando Queipo Sal la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientas quince pesetas (46.415), a Gonzalo Acebrón García la suma de treinta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas (36.295), a Rosa María Peláez Pérez la suma de catorce mil ciento noventa y una pesetas (14.191), a Milagros Gutiérrez García la suma de veintidós mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (22.355), a Antonio García Burgueño la suma de diez y seis mil novecientos cinco pesetas (16.905) y a Manuel García Calderón la suma de treinta y tres mil cuatrocientas tres pesetas (33.403).

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por

escrito en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar letrado que lo interponga, caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre, si no hacen en dicho momento el nombramiento de letrado se le hará de oficio.

En el supuesto de que el recurrente sea la Empresa no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante esta Magistratura de Trabajo, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 8563 «Magistratura de Trabajo número 2. Depósitos por recursos», la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (Art. 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral).

Igualmente deberá consignar como depósito 250 pesetas en la cuenta corriente número 4346 de «recursos de suplicación», de esta Magistratura de Trabajo número 2, en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, entregándose el resguardo en la Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse este depósito en la forma indicada, el recurso se declarará desistido (Art. 181 del T. P. L.)

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Iberia Radio, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarelos.

4.962—168

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL